

DECRETO N°557.-

CASTRO, 01 de Septiembre 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. N°178 del 24.06.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación de la **ORDENANZA N°13** de fecha 09 de Agosto de 1984, **ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS**, concerniente a los Títulos "De los Convenios de Pago" y "De las Cobranzas Administrativas", en los siguientes artículos:

Artículo 6°, Inciso 1°. Se reemplaza "Unidad de Finanzas" por "Dirección de Gestión Económica y Fiscalización".

Inciso 2°. Se reemplaza "Asesoría Jurídica" por "la Oficina de Derechos y Contribuciones de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización".

Inciso 4°. Se reemplaza "Unidad de Finanzas" por "Dirección de Gestión Económica y Fiscalización".

Artículo 8°. Se reemplaza "Tesorería Municipal" por "la Oficina de Derechos y Contribuciones de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización".

Artículo 10°. Se elimina "de Ordenanza sobre Notificaciones de Resoluciones Municipales" y "Decreto Alcaldicio N° 92 del 29 de Junio de 1984". Quedando el Artículo 10° como sigue: " Los morosos incluidos en dicho listado serán notificados por personal municipal de acuerdo a las normas contenidas en el Manual de Procedimiento, Cobro Administrativo y Judicial de Derechos, Impuestos y/o Tributos Municipales Morosos".

Artículo 11°, Inciso 1°. Se elimina "de 10 días corridos y fatales" y "Tesorería Municipal". Quedando como sigue: "Los afectados tendrán un plazo para celebrar convenios respecto a lo adeudado directamente en la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización".

Artículo 13°. Se agrega después de la palabra "Tesorero Municipal" la frase "y el Director de Gestión Económica y Fiscalización".

557(2)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO, ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Tesorería Municipal.
- Unidad Rentas y Patentes.
- Carpeta Ordenanza Secretaría Municipal.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**